

0 5 SEP 2024 PROVIDENCIA,

EX.CGR.N° 22 (7) / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°16.607 de fecha 4 de septiembre de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, hará uso de un día y medio de permiso sin goce de remuneración, la tarde del día 6 de septiembre y el día 9 de septiembre de 2024.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase para hacer uso de un día y medio de permiso sin goce de remuneración a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, RUT.N° la tarde del día 6 de septiembre y el día 9 de septiembre de 2024.-
- 2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL ANDREA titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este VARGAS ROJAS, RUT.N° Municipio .-

Anótese, comuniquese, registrese en la Contraloría General de la República, hecho, archivese.-

CAROL VARGAS ROJAS Alcaldesa (S)

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/fhm.-Distribución:

Sra. Alcaldesa Srta. Carol Vargas Rojas

Asunto de Alcaldía Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Decreto en Trámite N° 2614